

VISTO:

El 20° Aniversario de la sanción de la ley de Autonomía,
y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 6 de Diciembre se festejan los primeros 20 años de la Sanción de la Ley 11.584, por la que se creó el Municipio de Punta Indio;

Que la lucha autonomista de los pueblos del Sur se remonta al año 1957, en la cual se manifestó el germen de independencia de Magdalena;

Que lamentablemente ese movimiento logró solo la media sanción del proyecto, habiendo perdido estado parlamentario el mismo, habiéndose diluido en el tiempo;

Que en el año 1989 se realiza la refundación de la Comisión Pro Autonomía, la cual trabajó en silencio hasta que entrado el año 1992 se retoma la idea y se comienza a trabajar sobre el proyecto;

Que ese movimiento respondió ni más ni menos, a la realidad muy concreta de la falta de respuestas por parte del gobierno central a las necesidades de estos Pueblos, los cuales gestionaban y concretaban la satisfacción de éstas sin el apoyo o con el mínimo de apoyo de las autoridades comunales;

Que sin duda, uno de los pilares fundamentales para quebrar el fuerte poder centralista y los intereses que lo sustentaban, fue el empuje que le dio al proyecto el Dr. Luis Alberto Colabianchi, Senador Provincial con fuerte ascendencia dentro del Gobierno del por entonces Gobernador Eduardo Duhalde;

Que otro de los pilares centrales para la elaboración del proyecto fue la participación de las fuerzas vivas y dentro de ellas, el aporte realizado por la "Casa de la Cultura", la que trabajó arduamente para presentar uno de los Proyectos más elaborados de este tipo que se recuerden en la Legislatura Provincial;

Que la "Casa de la Cultura" había nacido con el advenimiento de la democracia siendo uno de sus proyectos más recordados, el de "Forestación y Esparcimiento del espacio del Ferrocarril";

Que el mencionado proyecto incluyó la plantación de diversas especies y la construcción de un anfiteatro, aspectos ambos que se resumen en un concepto cultural y de integración de avanzada para la época;

Que luego de obtenida la Autonomía Municipal, la primera gestión municipal retomó el proyecto e inició la construcción del anfiteatro, el cual se concretó definitivamente en el año 2012, momento en el cual la forestación realizada muchos años antes, se encontraba en plenitud;

Que gracias a la planificación de hombres de nuestro pueblo y el firme acompañamiento de sus proyectos por parte de las distintas gestiones municipales, hoy Verónica cuenta con un espacio de esparcimiento digno y prolijo, que ha mejorado ese sector del pueblo, enorgulleciéndonos del mismo;

Que por ello es apropiado otorgar una denominación a este espacio verde de Verónica con un nombre que enlace las diversas épocas atravesadas hasta su concreción final.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Denominar con el nombre de "PARQUE DE LA AUTONOMÍA" al sector de ----
----- Verónica, comprendido entre las calles 21, 25, 22 y vías del Ferrocarril,
sobre la base de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-----
--

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
-

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 17 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Registrado bajo el N° 1081/2014.-